

APROBACIÓN GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 44067		FECHA: 24 de diciembre de 2019	
POLIZA No. 96-44-101151126 (anexo 2)		FECHA: 02 de julio de 2020	
MODIFICIACIÓN No. 1		FECHA: 23 de junio de 2020	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
CONTRATISTA: RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN			
IDENTIFICACION:		NIŢ.	
		CÉDULA. 91.488.772	
OBJETO: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS			
EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN FOCALIZADOS POR EL MEN (FASE II)			
VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS			
OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y			
GARANTÍA		VIGENCIA	VALOR
SERIEDAD DE LA OFERTA		Desde:	
		Hasta:	
CUMPLIMIENTO		Desde: 24/12/2019	\$9.863.875,40
		Hasta: 28/02/2021	
BUEN MANEJO Y CORRECTA		Desde:	
INVERSIÓN DEL ANTICIPO		Hasta:	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		Desde: 24/12/2019	\$4.931.937,70
E INDEMNIZACIONES		Hasta: 31/08/2023	
CALIDAD DE SERVICIOS Y/O BIENES		Desde: 24/12/2019	\$9.863.875,40
		Hasta: 31/08/2021	
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS		Desde:	
EQUIPOS		Hasta:	
SUMINISTROS DE REPUESTOS Y		Desde:	
ACCESORIOS		Hasta:	
RESPONSABILIDAD CIVIL		Desde:	
EXTRACONTRACTUAL		Hasta:	
No.			
OTRAS		Desde:	
		Hasta:	
	De conformidad con la prórroga de la Orden de Compra 44067 hasta el 31 de		
OBSERVACIONES	agosto de 2020, la vigencia de los amparos es correcta; no obstante, se		
	aumentaron los valores de los amparos en el anexo de la garantía, sin		
corresponder a una adición en valor de la referida Orden.			

Una vez revisadas los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos, en cuanto vigencia de los amparos, se ajustan a las exigencias del contrato/convenio, por tanto, se aprueba en todas sus partes, con la observación efectuada frente a los valores de los amparos.

Para constancia se firman en Bogotá D.C., a los 06 del mes de julio de 2020

KAREN EZPELETA MERCHÁN Subdirectora de Contratación

Elaboró: Andrea Marcela Pantoja Garzón